RENUEVA, DEJA EN ESTADO INGRESADO Y SUSPENDE BENEFICIO BECA PATAGONIA AYSÉN, AL MES DE FEBRERO DE 2021, SEGÚN INDICA, Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 556

SANTIAGO, 26 FEB 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; Resolución Exenta N° 343 de 5 de febrero de 2021 que Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 251 de 2020 que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala; en la Resolución Exenta N° 3052 de 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios y sus modificaciones; en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa Becas de Mantención para la Educación Superior, que a su vez contempla la Beca Patagonia Aysén.

2. Que, la Ley N° 21.289 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 252, Glosa N° 07, contempla un total de M$ 201.671.808, destinados a financiar el Programa Becas de Mantención para Educación Superior;

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas * DIRECCIÓN

3. Que, la referida glosa presupuestaria N° 07, establece lo siguiente: "La ejecución se ajustará a lo establecido en la Resolución Exenta N° 251, de 2020, del Servicio y sus modificaciones, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos".

4. Que, con fecha 5 de febrero de 2021, JUNAEB dictó la Resolución Exenta N° 343, que "Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 251 de 2020 que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala"

5. Que, la citada Resolución Exenta N° 343 de 2021, establece en su párrafo quinto el "Beneficio Beca Patagonia Aysén", artículo 15° "*Descripción del beneficio*", lo siguiente: "El Beneficio Beca Patagonia Aysén consiste en un aporte estatal, pecuniario, que se entrega a aquellos estudiantes que cursan estudios superiores fuera de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos siguiente."
Posteriormente, se señalan los requisitos de asignación y renovación del beneficio, entre otras disposiciones de carácter general que regulan el Programa;

6. Que, por su parte, el Título II de la citada Resolución, en el artículo 33, fija la cobertura y montos del Programa Beca Patagonia Aysén para este año 2021, la cual asciende a una inversión total de M$4.383.721 por concepto de mantención, M$782.720 por concepto de alimentación y M$579.457 por concepto de traslado, destinados a financiar un total de 2.446 becas.

7. Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, para el período 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3052 de 21 de diciembre de 2020 y sus modificaciones.

8. Que, el referido Manual de Asignación y Administración de Beneficios, en su Título 6. "Requisitos de asignación de becas y residencias", Subtítulo 6.7. "Beca Patagonia Aysén", establece los requisitos de asignación de la Beca para estudiantes postulantes y renovantes del beneficio:

9. Que, a su vez, el citado Manual de Asignación y Administración de Beneficios, en su Título 11. "Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias", establece aquellas circunstancias que constituyen causales de rechazo de las solicitudes de postulación y renovación de cada

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

uno de los beneficios que administra el Departamento de Becas de JUNAEB, entre los cuales se encuentra la Beca Patagonia Aysén.

10. Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de la renovación de beneficios, con objeto de determinar la asignación de la Beca para este período 2021, específicamente, al mes de febrero de 2021, se llevó a cabo por el Departamento de Becas de JUNAEB, el análisis de las solicitudes ingresadas, verificándose el cumplimiento o incumplimiento de requisitos correspondiente.

11. Que, dicho trabajo consta en documento "Minuta de Asignación de Becas, Beca Patagonia Aysén, febrero de 2021" elaborado por el Departamento de Becas, y conforme se indica en la parte resolutiva de este acto.

12. Que, la individualización de los estudiantes a que hace referencia el considerando precedente se contiene en CD adjunto al presente acto administrativo.

13. Que, finalmente, este Servicio hace presente que los estudiantes postulantes y renovantes a la Beca Patagonia Aysén para el año 2021, podrán consultar el estado de su renovación del beneficio, a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB". En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RENUÉVESE, al mes de febrero de 2021, la Beca Patagonia Aysén a 552 (quinientos cincuenta y dos) estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos establecidos para acceder al beneficio, los se indican en CD adjunto al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE, en estado ingresado, al mes de febrero de 2021, a 1445 (mil cuatrocientos cuarenta y cinco) estudiantes de Educación Superior, quienes habiendo postulado al beneficio Beca Aysén, a través del Sistema Informático de Becas, quedan en estado preseleccionado para acceder, eventualmente, en un posterior período al beneficio, los que se individualizan en CD adjunto al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: SUSPÉNDASE, al mes de febrero de 2021, la Beca Patagonia Aysén durante el año académico 2021 a 1 (un) estudiante renovante de Educación Superior, que cumple con los requisitos para acceder a dicho estado y que se individualiza en CD adjunto al presente acto administrativo.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas * DIRECCIÓN

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente Resolución Exenta, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.252.Glosa N° 07.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE como parte integrante de la presente resolución, lo siguiente:

1. "Minuta de Asignación de Becas, Beca Patagonia Aysén, febrero de 2021" documento elaborado por el Departamento de Becas de JUNAEB, que da cuenta del análisis realizado respecto de las solicitudes de renovación ingresadas.

2. CD-ROM que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes de Educación Superior, renovantes de la Beca Patagonia Aysén, a que se ha hecho mención en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, a los estudiantes individualizados en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
SECRETARIO GENERAL

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE GABINETE
CHILE

JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

ALA/JSC
Distribución:
1. Departamento de Programas.
2. Departamento de Usuarios.
3. Departamento Jurídico
4. Departamento de Administración y Finanzas
5. Oficina de Partes

JUR 11.206/2021mjrs

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	REGISTRO	Nº 1
	MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS	Fecha: Santiago, febrero 2021.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA BECA

Beca	Beca Patagonia Aysén			
Fecha asignación	Febrero 2021			
Modalidad de Asignación (marcar con X)	**Postulantes**		**Renovantes**	**X**
Niveles Educacionales	Superior			

2.- ANTECEDENTES GENERALES

Ley de Presupuestos N° 21.289 correspondiente al año 2021 en su Partida 09 Capítulo 09 Programa 03 Subtítulo 24 Ítem 01.252 Glosa N° 08 Becas de Mantención para Educación Superior.
Resolución Exenta N° 3052 del 21 de diciembre del 2020 que Aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios
Resolución Exenta N° 343 del 5 de febrero del 2021 que Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 251 de 2020 que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica; y ordena publicación que señala.

3.- ANTECEDENTES DE REVISIÓN

No se cuenta con carga de datos de fuentes secundarias por lo cual se procede a validación en archivo de inconsistencia de:
1 Tramo RSH: se valida información de formularios de Beca Patagonia Aysén con BBDD del MDS del mes de febrero 2021.
2.Region Domicilio Familiar: se valida información de formulario Beca Patagonia Aysén con BBDD del MDS del mes de febrero de 2021.
3.Titulados: se valida información con BBDD de titulados del 20-10-2020

Complemento la información de fuentes secundarias la validación de inconsistencias reportadas por la Dirección Regional respecto de la revisión documental de los requisitos académicos y territoriales.

Se validan las inconsistencias enviadas por la Dirección Regional, lo cual arroga como resultado 553 estudiantes en cumplimiento de requisitos para renovación de la Beca.

1. **Resultados de la aplicación de validadores**

1.1. **Renovantes:** Según base de datos denominada Pago_BPA_24_02_2021 se evalúan el cumplimiento de requisitos de 1.998 estudiantes, de los cuales se consignan los siguientes resultados:

	REGISTRO	Nº 1
JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS	Fecha: Santiago, febrero 2021.

BECA	cumple requisitos	no cumple requisitos	pendientes requisitos	Total general
Beca Patagonia Aysén	553	1.431	14	**1.998**

Estado Beca	Cantidad
Becado	552
Suspensión Anual	1
Ingresado	1.445
Total	**1.998**

Las validaciones efectuadas para obtener los resultados expuestos fueron las siguientes:

Modalidad: 100% de cumplimiento
Validación Fallecidos: 100% de cumplimiento
Beca Incompatible: La totalidad de los estudiantes analizados no cuenta con beca incompatible
Realiza la renovación de la beca en los plazos y conforme el conducto regular establecido por JUNAEB: La totalidad de los estudiantes realizan la renovación de la beca en los plazos y conforme al conducto regular establecido por JUNAEB para estos efectos
Cursar carreras en modalidad no presencial: 100% de cumplimiento.
Cursar carreras de postgrados: 100% de cumplimiento.
Estudiantes que realizan cursos no conducentes a un título técnico, profesional ni grado académico de licenciado cualquiera sea la institución de educación superior que los imparta: 100% de cumplimiento.
Estudiantes que cursen estudios superiores en instituciones no reconocidas por el Estado: 100% de cumplimiento.
Cursar estudios superiores en sedes fuera de la región de Aysén: 100% de cumplimiento
Residir en la región de Aysén: 100% de cumplimiento, un estudiante es validado por Región De domicilio de entregada por BBDD MDS.
Tramo RSH: 100% de cumplimiento
No tener calidad de alumno regular o matrícula vigente: DR valida 88 estudiantes a los que se confirma CUC en SINAB y un estudiante es informado con suspensión anual
Titulo previo carrera técnica o profesional, salvo a estudiantes renovante con continuidad a carrera profesional o titulación intermedia: 1 estudiante es informado con continuidad de estudios
Cumplimiento de duración máxima del beneficio: A 1 estudiante se incorpora ajustes informado por Dirección Regional debido a suspensiones previas

	REGISTRO	Nº 1
JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS	Fecha: Santiago, febrero 2021.

Estados de excepción: 3 estudiantes informados por DR con apelación Nota aceptada, se validan en esta asignación.
Casos especiales: No se presentaron casos especiales en la presente asignación
Avance curricular PAC: 103 estudiante validado por DR se debe completar información PAC en formulario SINAB.

1.2. Postulantes: El análisis de los formularios es solo para renovantes (en mayo se analizarán postulantes y renovantes).

4.- ASIGNACIÓN

4.1. Renovantes de Educación Superior correspondientes a la Beca Patagonia Aysén:

- **Beca Patagonia Aysén;**
- Según el análisis de resultados, y en concordancia con validación entregada por Dirección Regional, se establece que los siguientes estudiantes cumplen requisitos y se procederá a becar:

	Becar	No becar	Total general
Total general	**552**	**1.446**	**1.998**

Estado Beca	Cantidad
Becado	552
Suspensión Anual	1
Ingresado	1.445
Total	**1.998**